



Ayuntamiento de Salamanca



**PSOE**

---

**Grupo Municipal  
Socialista en el  
Ayuntamiento de  
Salamanca**

---

Plaza Mayor, 1, 2ª  
37001 Salamanca  
Tel. 923 27 91 18  
923 27 91 91  
Fax 923 27 91 89  
[psoe@aytosalamanca.es](mailto:psoe@aytosalamanca.es)

---

## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS PISTAS DEL HELMÁNTICO Y DEL RESTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SALAMANCA**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

### **I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Las instalaciones deportivas de titularidad municipal son el principal escenario para celebración de eventos de carácter deportivo en la ciudad de Salamanca. Así, los clubes deportivos utilizan habitualmente estas instalaciones durante la semana y los fines de semana para el desarrollo de sus actividades, bien de entrenamiento o de competición. Así mismo, además de los miembros de los propios clubes, la práctica deportiva congrega en las instalaciones a centenares de personas los días de partido o competición.

Las disciplinas deportivas en las que los clubes de la ciudad de Salamanca son punteros tienen una diversidad y un nivel envidiables por otras ciudades de nuestro entorno. Ello es posible por el trabajo que a diario desempeñan los responsables de los clubes y personas que a nivel individual hacen todo lo posible por mejorar resultados en términos deportivos. Para una adecuada práctica deportiva con independencia del tipo que sea, no obstante, es imprescindible contar con unas instalaciones que cumplan todos los requisitos legales y un buen estado de uso y conservación.

El buen estado y adecuado mantenimiento de las instalaciones es, por tanto, condición indispensable para el deporte en Salamanca. Para asegurar un correcto estado de las instalaciones deportivas resulta necesario, además, que éstas cumplan con toda la



normativa aplicable para la práctica deportiva, así como en materia de accesibilidad y prevención. Sólo así se podrá garantizar que la ciudad de Salamanca cumple con los estándares mínimos exigidos para la práctica deportiva en cualquier instalación deportiva, más aún si se trata de aquéllas de titularidad municipal.

Recientemente y a raíz de los encuentros de fútbol profesional disputados con motivo de la Copa del Rey, se han puesto de manifiesto las deficiencias con que cuenta la ciudad de Salamanca para albergar eventos de estas características por la ausencia de unas instalaciones deportivas municipales con capacidad suficiente. En este sentido, las instalaciones de titularidad municipal del Ayuntamiento de Salamanca denominadas “Las Pistas del Helmántico” –en término municipal ajeno-, en las que habitualmente se combina la práctica del atletismo con la del fútbol profesional con la asistencia de miles de personas periódicamente y donde se han disputado los partidos de la citada competición, han sido objeto de informaciones acerca de su situación disconforme con la normativa vigente aplicable.

Las dudas en torno a la situación en que se encuentran estas instalaciones han sido expuestas por los representantes del Grupo Municipal Socialista en las diferentes comisiones informativas de Fomento y Patrimonio, no habiendo obtenido una respuesta concluyente acerca de si la instalación municipal de “Las Pistas del Helmántico” se encuentran a día de hoy conforme a la normativa vigente y si las actuaciones realizadas en las mismas han sido con las preceptivas licencias de obras o con comunicación responsable al ayuntamiento del municipio en que se ubican.

El estado de la instalación de titularidad municipal ha trascendido a la propia ciudad, habiéndose reflejado en diversos medios de comunicación con alcance nacional que se han hecho eco de la posible ausencia de los preceptivos permisos de carácter administrativo para la práctica deportiva. El Grupo Municipal Socialista considera que por la buena imagen de la ciudad de Salamanca y, más concretamente, de la propia institución municipal del Ayuntamiento de Salamanca, las dudas en torno a la situación y el estado de la instalación “Las Pistas del Helmántico” deben ser resueltas lo antes posible.

Con esta finalidad, atendiendo a lo dispuesto por el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en los artículos 139 y siguientes, consideramos oportuno trasladar al Pleno la creación de una Comisión Especial “*con fines de colaboración con otras Administraciones Públicas, seguimiento de asuntos, control y fiscalización, investigación, gestión y otros cometidos*”. En este caso, parece idónea la figura de la Comisión Especial por ser objeto principal de la misma la investigación en torno al estado de una instalación de titularidad municipal



**PSOE**

con propiedad compartida con la Diputación Provincial y estar en término municipal ajeno, esto es, que implica la participación de otras Administraciones Públicas.

Además, la creación de esta Comisión Especial debería servir también para analizar monográficamente el estado del resto de instalaciones municipales de la ciudad que, si bien no reúnen las mismas circunstancias en las que se encuentra “Las Pistas del Helmántico”, sí parece necesario hacer un estudio sobre su estado, conservación y mantenimiento, así como realizar una detección de las necesidades existentes para planificar las inversiones a futuro que deben producirse en las mismas.

## **II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.-Constituir una Comisión de carácter Especial denominada Comisión de Investigación sobre Las Pistas del Helmántico y del resto de instalaciones deportivas municipales de la ciudad de Salamanca, conforme al artículo 139 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

2.-Acordar que el objeto principal de dicha Comisión será la investigación y el esclarecimiento de la situación en que se encuentra la instalación municipal de “Las Pistas del Helmántico” desde el punto de vista de la legalidad conforme a la normativa aplicable. Así mismo, esta comisión analizará el estado de conservación, mantenimiento y las necesidades existentes en las restantes instalaciones deportivas municipales de la ciudad de Salamanca.

3.-Acordar que la composición de la Comisión Especial será de nueve miembros en total, correspondiendo tres al Grupo Popular, tres al Grupo Socialista, dos al Grupo Ciudadanos y uno al Grupo Mixto.

4.-El plazo máximo de duración de la Comisión Especial, una vez constituida, será de 12 meses.

5.-La Comisión deberá emitir un informe de conclusiones que será sometido a debate en sesión plenaria.



**PSOE**

6.-Mandar al Alcalde-Presidente para que en el plazo máximo de 15 días proceda a convocar a los ediles que determinen los diferentes grupos políticos municipales para la celebración de la sesión de constitución de la Comisión Especial.

Salamanca, 4 de febrero de 2020

José Luis Mateos Crespo  
Portavoz del Grupo Municipal Socialista